

**Oficio No. TJAN-UT-156/2024**  
Solicitud #181663324000037

Tepic, Nayarit 04 de septiembre del 2024.

### **C. JESÚS FERNANDO VILLAREAL GÓMEZ**

#### **PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 124, 125, 129, 140-143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito otorgar respuesta a su solicitud recibida a través de nuestro sistema SISAI, en donde solicita:

*“1. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de modernización tecnológica, de procesos y digitalización que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la atención a los aspectos que se señalan a continuación: 1.1 Juicio en línea; 1.2. sistemas electrónicos operativos del Tribunal; 1.3 Accesibilidad y consulta de los expedientes digitales para los justiciables; 1.4. Accesibilidad y consulta de las versiones públicas de las sentencias para la ciudadanía en general; y 1.5 En general, cualquier sistema, programa o aplicación de innovación tecnológica para la accesibilidad de la justicia administrativa”*

*2. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de inclusión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables ( así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a las condiciones que se señalan a continuación: 2.1. mujeres; 2.2 Niñas, niños y adolescentes; 2.3 Adultos mayores; 2.4. Personas de comunidades indígenas y pueblos originarios; 2.5. Miembros de la comunidad LGBTQ+; 2.5 Personas con alguna discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual, entre otras); y 2.6 Otros grupos vulnerables de la sociedad.*

*3. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones orientación ciudadana, educación ciudadana, vinculación ciudadana que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 3.1 Justicia itinerante; 3.2. Justicia en línea; 3.3 Versión ciudadana del presupuesto de egresos y gasto público del Tribunal; 3.4. Versión ciudadana del proceso administrativo (juicio contencioso*

administrativo); 3.5 Versión ciudadana de la sentencias y jurisprudencia del Tribunal; 3.6. Acercamiento y vinculación con las asociación y colegios de abogados, así como las instituciones de educación superior (IES); y 3.7 En general, otras acciones de vinculación social.

4. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de certificación en sistemas de gestión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 4.1 ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad; 4.2 ISO/IEC 27001:2022 Sistemas de gestión de cumplimiento; 4.5 ISO 13028 Sistema de gestión de la información y la documentación; 4.6 ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental;

4.7. O certificaciones similares”.

En atención a su solicitud, me permito anexar oficio de respuesta por parte del área que se consideró competente para su atención.

Sin más por el momento, agradezco su atención y su participación al acceso a la información, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MELISSA ELIZABETH ORTEGA OCHOA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT





TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

Oficio No. TJAN-P 036/2024.

Asunto: Se atiende solicitud de transparencia.

Tepic, Nayarit a 02 de septiembre del 2024.

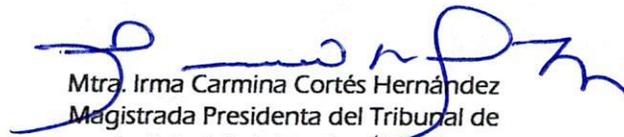
Lic. Melisa Elizabeth Ortega Ochoa  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.  
Presente.

Por medio del presente y en atención al oficio TJAN-UT-148/2024, de fecha 14 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual solicita a esta presidencia atender la solicitud de transparencia con número de folio #181663324000037, remitida vía ISAI a este Tribunal, por lo que en tales términos y atendiendo a mis atribuciones legales, doy cumplimiento, informando lo siguiente:

- La información solicitada no obra en los archivos de este Tribunal, además cobra relevancia el criterio 16/17, referente de la **Expresión Documental** cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, estos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.
- En cuanto el punto 3.5 se remite a la liga de las versiones públicas de las sentencias de este Tribunal. [https://tjan.gob.mx/index\\_archivos/Page2556.htm](https://tjan.gob.mx/index_archivos/Page2556.htm)

Sin otro particular por el momento, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

  
Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández  
Magistrada Presidenta del Tribunal de  
Justicia Administrativa Nayarit.



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT  
**P R E S I D E N C I A**

C.c.p. Minutario.